

**EXPTE. SUBV. (BASES) 27-25**

SUBVENCIONES	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE BASES REGULADORAS</b> <b>Centro gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	
<b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana.</b>	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención Delegada emite informe:

**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

Las bases reguladoras establecen los requisitos que deben reunir los beneficiarios, concretamente en la base cuarta, pero no la forma de acreditarlos en cada caso (comprobación de oficio por la administración, declaración responsable, presentación de un documento, etc.). Parece que se traslada la regulación de esta acreditación a la convocatoria, pero no se dice expresamente, aunque este extremo forma parte del contenido mínimo de las bases (según el artículo 165.2.b de la Ley 1/2015).

La última remisión de documentación adicional a la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público, en relación con estas bases, se ha producido en fecha 23/9/2025; por lo que, de acuerdo con el artículo 4.5 del Decreto 128/2017 del Consell, la publicación de la Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras deberá producirse transcurridos 10 días hábiles desde la referida remisión.

Se recuerda que deberán intensificarse los esfuerzos para llevar a cabo la ejecución del plan de control de las subvenciones.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**